



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12367 *Decreto de nombramiento de altos cargos del Consejo Insular de Ibiza*

De acuerdo con el artículo 9.2 g) de la ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares y del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Ibiza (BOIB núm. 136, de 16 de septiembre de 2010), el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio aprobó el número, características y retribuciones de los altos cargos de esta institución (BOIB núm. 111, de 23 de julio de 2015).

Vistas las propuestas de fecha 17 de julio de 2015, de la consejera ejecutiva de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones, la propuesta del consejero ejecutivo de Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud y la propuesta de la consejera ejecutiva de Transparencia, Participación, Buen Gobierno, TICS, Trabajo y Formación.

Visto el informe propuesta emitido en fecha 24 de julio de 2015 por la jefa de la Sección de Recursos Humanos.

Visto el informe favorable de la Intervención de esta corporación de fecha 24 de julio de 2015.

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas en virtud del artículo 9.w de la ley de Consejos y 76 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Ibiza esta Presidencia

DISPONE

Primero.- Nombrar, con efectos del día 24 de julio de 2015, las siguientes personas como altos cargos del Consejo Insular de Ibiza:

- Sr. Fernando Gómez Gallardo, con DNI núm. 46.957.802-J, director insular de Deportes y Juventud, con un coste total para el año 2015 de 22.969,20€.

-Sra. Maria Dolores Guirao Clavijo, con DNI núm. 22.681.020-F, directora insular de Igualdad y Relaciones con las Entidades Sociales, con un coste total para el año 2015 de 22.969,20€.

-Sra. Gloria Pilar Santiago Camacho con DNI núm. 76.269.744-L, directora insular de Transparencia, Participación y Buen Gobierno, con un coste total para el año 2015 de 22.969,20€.

Segundo.- Notificar este decreto a las personas interesadas y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Balears para el general conocimiento en cumplimiento del artículo 104.3 de la ley de bases de Régimen Local.

Ibiza, 24 de juliol de 2015

La secretaria gral. accidental
Maria Torres Bonet

